



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

- 425 Orden de 21 de enero de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica Orden de 30 de octubre de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Pública Regional. (Código BFT06L24-8).**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 3 de noviembre de 2025 se publicó la Orden de 20 de octubre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocaron pruebas selectivas por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Pública Regional. (Código BFT06L24-8). Con fecha 18 de noviembre de 2025 se dictó la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se da cumplimiento a la Sentencia número 222/2025 de veintitrés de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Murcia, en el procedimiento abreviado 219/2025; en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo

Primero.

Modificar el párrafo de la base específica 2.2 de la Orden de 20 de octubre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Pública Regional. (Código BFT06L24-8), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de noviembre de 2025, en relación con el requisito de acceso de la titulación, en los siguientes términos,

Donde dice:

"Estar en posesión de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial o la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o en condiciones de obtenerla por haber abonado los derechos para su expedición."



Debe decir:

"Estar en posesión de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial o la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o en condiciones de obtenerla por haber abonado los derechos para su expedición, así como estar en posesión de la titulación de Ingeniería Industrial o la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Industrial o en condiciones de obtenerla por haber abonado los derechos para su expedición".

Segundo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas citadas, de 20 días hábiles desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 21 de enero de 2026.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.